



Hospital María Auxiliadora

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - MOSQUERA



PLIEGO DE CONDICIONES

NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 002 DE 2017 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y DEMÁS PROGRAMAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, DEL HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA Y EL CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA, CUNDINAMARCA

1. GENERALES

1.1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

EI HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA Y EL CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA, CUNDINAMARCA, adscritas a la Secretaría Municipal de Mosquera y de Fosca, en adelante, las ESE participantes, han desarrollado mecanismos agregados para definir los precios y condiciones de compra de **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y DEMÁS PROGRAMAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN**, necesarios para su funcionamiento.

Desde la expedición de la Ley No 1438 de 2011, la Resolución No 5185 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y los Estatutos de Contratación de las ESE participantes, se ha venido contemplado la posibilidad de adelantar mecanismos de negociación conjunta entre las Empresas Sociales del Estado, con el fin de buscar economías de escala, calidad, oportunidad y eficiencia en sus compras, facilitando su operación al compartir recursos humanos y financieros, intercambiar y consolidar servicios.

Atendiendo lo anterior, las ESE participantes han decidido aunar esfuerzos para adelantar una negociación conjunta para la adquisición de **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO** y así beneficiarse

de las ventajas derivadas de la economía de escala frente a las adquisiciones, al conseguir volúmenes significativos de negociación frente a los proveedores, haciendo uso de principios como el de colaboración entre entidades públicas y la preservación del gasto, atendiendo a necesidades de suministro, marcas y volúmenes de consumo.

Con el proceso de negociación conjunta, las ESE participantes buscan consolidar la información pertinente a condiciones técnicas, económicas y de seguridad para cubrir las necesidades expuestas en relación con la eventual adquisición de material médico quirúrgico, necesarios para la prestación de los servicios de salud a su cargo y con base en esta consolidación y las ofertas presentadas por proveedores sobre especificaciones técnicas y precios de venta, conformar el listado de proveedores que presenten las ofertas técnica y económicamente más favorables para las ESE.

Una vez definido el listado final de proveedores seleccionados, se podrán celebrar órdenes de compra y/o contratos para la adquisición de material médico quirúrgico, por parte de cada ESE participante, de forma independiente, de acuerdo con su plan de adquisiciones y disponibilidad presupuestal, cumpliendo con los procesos administrativos, documentación jurídica y técnica establecida en sus estatutos y manuales de contratación y conservando su autonomía administrativa, considerando aclarar desde este momento que la inclusión en el listado final no constituye obligación de compra para las ESE.

Se constituirá un Comité Evaluador conformado por las ESE participantes, con el fin de garantizar la operatividad del proceso, los mejores precios del mercado y constituir las bases de datos o estadísticas que optimicen el mismo.

Para el efecto de la presente negociación conjunta se prevé un plazo de sostenimiento de las ofertas de dieciocho (18) meses, no obstante, cada ESE participante podrá celebrar las órdenes de compra y/ los contratos por el término de duración que estime pertinente, teniendo en cuenta sus necesidades, disponibilidad presupuestal y el flujo de caja disponible, de tal forma que la contratación no se ponga en riesgo su sostenibilidad financiera.

1.2. OBJETO

EI HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA Y EL CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA, CUNDINAMARCA, adscritas a la Secretaría Municipal de Salud de Mosquera y de Fosca, están interesadas en recibir ofertas de todas las personas naturales y jurídicas, que provean o suministren **MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y DEMÁS PROGRAMAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN**, de alta calidad descritos en el **Anexo 2**, requeridos para cubrir las necesidades en salud de los usuarios y beneficiarios, de acuerdo con las especificaciones y condiciones plasmadas en el presente pliego, para conformar un registro detallado de proveedores, que establezca e identifique las ofertas que representen las mejores condiciones técnicas, económicas y de seguridad para sustentar las posibles órdenes de compra y/o contrato de suministro de medicamentos a celebrar por las ESE participantes.

LA PRESENTE INVITACIÓN NO CONSTITUYE UNA LICITACIÓN NI CONCURSO ALGUNO; NO COMPROMETE ASPECTOS PRESUPUESTALES DE LAS ESE PARTICIPANTES COMO TAMPOCO LAS COMPROMETE CONTRACTUALMENTE. SE TRATA DE UNA INVITACIÓN QUE SERÁ ANALIZADA INTERIORMENTE POR CADA UNA DE LAS ESE.

PARÁGRAFO. No obstante, que el objeto persigue un propósito general e institucional, la eventual contratación especificada de cantidades y valores se hará en forma individual por cada ESE participantes en el proceso, atendiendo a sus respectivos ordenamientos de autorregulación en materia contractual y presupuestal.

1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los Contratos y/o Órdenes de Compra individuales que se celebren eventualmente, con ocasión de este proceso, se regularán por el Estatuto y Manual Contractual de cada una de las ESE participantes, Códigos Civil y de Comercio. El régimen jurídico aplicable al presente proceso atenderá especialmente al Derecho Privado y demás normas reglamentarias, concordantes y complementarias, según lo dispuesto en este documento de Pliego de Condiciones. Lo que no esté particularmente regulado en las normas citadas, o en este documento, se les aplicará lo señalado en las normas legales comerciales y civiles colombianas vigentes. La preparación de ofertas estará a cargo de los oferentes, para lo cual deberán estudiar y revisar las condiciones de este Pliego y disposiciones legales aplicables a la oferta mercantil, examinar cuidadosamente todos los documentos de la misma, como condiciones, especificaciones técnicas, etc.; informarse cabalmente de las condiciones técnicas, comerciales y contractuales, así como de todas las circunstancias que puedan afectar no sólo la presentación y análisis de sus ofertas, sino también el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución. El no hacerlo es de exclusiva responsabilidad y competencia del oferente. En este sentido, correrán a cargo del contratista los costos que se ocasionen durante la ejecución del eventual contrato, por causa de errores que pudiera cometer en la digitación de su oferta comercial.

1.4. INSTITUCIONES PARTICIPANTES

El siguiente es el listado de los representantes legales e instituciones participantes en el proceso: **CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA** mayor de edad, vecina de Mosquera, Cundinamarca, identificada con la C.C No. 20.983.461 de Tabio, actuando como Gerente del **HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA**, identificado con **NIT 832.010.436-9**, nombrada mediante Decreto 239 del 13 de octubre del 2016 y Acta de Posesión No 056 del 14 de octubre de 2016 y **JULIETH SANCHEZ JIMENEZ**, mayor de edad, vecina de Fosca, Cundinamarca, identificada con la C.C No 19.1.030.524.231 de Bogotá, actuando como Gerente del **CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA ESE**, identificación **NIT. 832.007.272-7**, nombrada mediante Decreto Administrativo No 152 del 11 de octubre de 2016 y Acta de Posesión del 11 de octubre de 2016.

1.5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

CONCEPTO	FECHA Y HORA INICIO	FECHA Y HORA TERMINA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria en cartelera y publicación términos de referencia en página Web.	02- 02-2017 8:00 a.m.	06-02-2017 5:00 p.m.	Cartelera del Centro, ubicado en la Carrera 3 No 3-05 de Fosca y en la página web www.esemariaauxiliadora.gov.co
Consulta de Pliegos de Condiciones por interesados.	07- 02-2017 8:00 a.m.	08-02-2017 5:00 p.m.	Cartelera del Centro, ubicado en la Carrera 3 No 3-05 de Fosca y en la página web y en la página web www.esemariaauxiliadora.gov.co
Observaciones pliegos de Condiciones.	09-02-2017 8:00 a.m.	09-02-2017 5:00 p.m.	Dirección Electrónica Direccionjuridica@esemariaauxiliadora.gov.co
Respuestas a las observaciones y expedición de Adendas – Si hay lugar a ellas	10-02-2017 8:00 a.m.	10-02-2017 5:00 p.m.	Cartelera del Centro, ubicado en la Carrera 3 No 3-05 de Fosca y en la página web y en la página web www.esemariaauxiliadora.gov.co
Presentación de las propuestas	14-02-2017 8:00 a.m.	14-02-2017 10:00 a.m.	Secretaría de Gerencia del Hospital María Auxiliadora ESE de Mosquera – Cundinamarca, ubicado en la Calle

			3 No. 2-15 de la ciudad de Mosquera, Cundinamarca.
Cierre de la Invitación	16-05-2017 3:00 p.m.	16-02-2017 3:00 p.m.	Secretaría de Gerencia del Hospital María Auxiliadora ESE de Mosquera – Cundinamarca, ubicado en la Calle 3 No. 2-15 de la ciudad de Mosquera, Cundinamarca
Evaluación de las Propuestas	17-02-2016	17-02-2017	Hospital María Auxiliadora ESE de Mosquera – Cundinamarca.
Publicación y traslado de los Resultados	21-02-2017 8:00 a.m.	21-02-2017 5:00 p.m.	Cartelera del Centro, ubicado en la Carrera 3 No 3-05 de Fosca y en la página web y en la página web www.esemariaauxiliadora.gov.co
Presentación Observaciones a los resultados.	22- 02-2017 8:00 a.m.	22-02-2017 5:00 p.m.	Página web. www.esemariaauxiliadora.gov.co
Respuesta Observaciones resultados.	24-02-2017 8:00 a.m.	24-02-2017 5:00 p.m.	Página web. www.esemariaauxiliadora.gov.co
Adjudicación por cada ESE	27-02-2017 10:00 a.m.	27-02-2017 11:00 a.m.	
Firma del contrato por cada ESE	28-02-2017	28-02-2017	Oficina Jurídica de la E.S.E. Calle 3 No. 2-15 Mosquera (C)
Inicio Ejecución del contrato	01-03-2017	01-03-2017	

NOTA: La recepción de documentos en la Oficina Jurídica del **HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA**, (Calle 3 No. 2-15- Mosquera, Cundinamarca.) se hará teniendo en cuenta el cronograma, es decir el día 14 de febrero de 2017, de 8.00 a.m a 10.00 a.m.

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA PARA LA NEGOCIACIÓN

La presentación de la oferta se considerará como manifestación expresa de que el oferente ha examinado las Condiciones, acepta que los documentos están completos, que son compatibles y adecuados para determinar el objeto y que ha formulado su oferta en forma libre, seria, precisa, coherente y sin desviaciones, siendo por lo tanto las condiciones parte integral del eventual contrato.

La oferta deberá presentarse de la siguiente manera:

1. Escrita en su totalidad en idioma español, los documentos en otros idiomas deben tener la traducción oficial.
 2. Los valores económicos deberán estar expresados en pesos colombianos.
 3. La oferta debe estar firmada en original por el representante legal principal o la persona natural según el caso. En el evento de que la oferta sea firmada por el suplente del Representante Legal, por ausencia temporal o absoluta de éste, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.
 4. Las personas naturales deberán presentar las ofertas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.
 5. Las copias deberán contener los mismos documentos del original.
- Será rechazada la oferta que omitiere cualquier requisito o documento que sea necesario para la comparación de las propuestas.

Cada oferente sufragará y asumirá todos los costos tanto directos como indirectos de sus ofertas; las ESE participantes, en ningún caso, asumirán ni reembolsarán dichos costos, circunstancias que se entienden aceptadas por los oferentes.

2.1. CONTENIDO DE LOS SOBRES DE LAS OFERTAS.

El oferente debe entregar su propuesta en 3 sobres (originales) cerrados separados y rotulados con los datos de la presente Invitación. Cada uno dirigido para cada E.S.E. participante.

Los sobres que contengan la oferta se entregarán sellados y rotulados así:

Señores

(HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA Y CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA

La Ciudad

Ref: OFERTA-INVITACIÓN NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 002 de 2017 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA, URGENCIAS Y DEMÁS PROGRAMAS DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.

Documento: ORIGINAL

Anexos: _____ folios, Medios Magnéticos _____

Proponente:

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

El contenido de cada uno de los 3 sobres debe incluir:

1. Carta de compromiso y presentación de la oferta en original y con firma original.
2. Índice de la oferta de acuerdo a la estructura de la invitación.
3. Los documentos relacionados en la presente invitación debidamente foliados en tinta, no en lápiz.
4. Dos (2) medios magnéticos de acuerdo con lo establecido a continuación.

2.1.1. MEDIOS MAGNÉTICOS

Los medios magnéticos deben organizarse por carpetas individuales con la totalidad de los documentos presentados en la oferta escaneados y legibles.

Las carpetas deben ser:

- 1. Generales: Contiene la Carta de Compromiso e índice.**
- 2. Jurídica: Contiene los documentos relacionados en el capítulo jurídico.**
- 3. Financiera: Contiene los documentos relacionados en el capítulo financiero.**
- 4. Técnica - Contiene cinco subcarpetas:**

1) Subcarpeta: Matriz de Oferta en Excel

2) Subcarpeta: Registros Sanitarios con sus respectivas modificaciones, no se aceptarán registros vencidos y/o en trámite de renovación.

3) Subcarpeta: Condición de Fabricante o Distribuidor. El oferente indicará claramente en la oferta si es fabricante o si se trata de un distribuidor o representante debidamente autorizado, respecto de los bienes ofrecidos, lo cual se acreditará acompañando la oferta con la respectiva carta de autorización y/o representación del fabricante para comercializar en Colombia los mencionados bienes o del representante en Colombia que lo autorice como su distribuidor. Las cartas de autorización y/o representación expedidas en el extranjero deben haberse emitido conforme a las

Normas vigentes (Artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes), para que los documentos cumplan con los requisitos de carácter probatorio exigidos en Colombia.

4) Subcarpeta: Certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM) para laboratorios fabricantes, cada una debe corresponder a cada certificado de las plantas productoras de los productos ofertados, certificación de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento de Insumos y Dispositivos Médicos Quirúrgicos.

5) Subcarpeta: Concepto Técnico Higiénico-Sanitario. El distribuidor mayorista debe adjuntar el concepto técnico Higiénico-sanitario de la visita que realiza la Secretaría de Salud al distribuidor mayorista, donde consta que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos el cual debe estar vigente.

6) Subcarpeta: Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos CCAA expedido por el INVIMA, Resolución 4002 de 2007. Los oferentes que no importen y que estén dedicados exclusivamente a almacenar y distribuir dispositivos médicos no requieren del Certificado.

7) Subcarpeta: Manejo de Residuos Hospitalarios: Todos los proponentes deben anexar una carta de cumplimiento del Decreto 2676/00 y Resolución 1164/02 sobre manejo de residuos hospitalarios, que permita la realización de auditorías sobre las instalaciones y documentación por parte de la ESE que lo requiera.

2.2. ENTREGA DE LAS OFERTAS

Las ofertas se deberán radicar en el **HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE DE MOSQUERA** (Calle 3 No. 2 – 15), Mosquera, Cundinamarca, oficina jurídica, donde se dejará constancia de la fecha y la hora de recibo.

En caso de presentarse fuera del sitio, fechas y horarios establecidos, la propuesta se tendrá por no recibida.

2.3. APERTURA DE LAS OFERTAS

Se realizará una reunión con la participación de los delegados de las ESE participantes para abrir las ofertas y se levantará un acta de cierre la cual debe contener la siguiente información: a) Fecha b) Hora c) Lugar d) Objeto e) Apertura de ofertas f) Nombre del oferente g) Indicación de Número de Sobres presentados, Número de folios.

2.4. ADENDAS

En caso de considerarse conveniente por parte de las ESE realizar alguna(s) modificación(es), aclaraciones, o dar respuesta a los oferentes por hechos relativos al asunto del pliego de condiciones de la invitación, ésta(s) se hará(n) mediante adendas numerados en forma consecutiva, que formarán parte de los pliegos de invitación.

Carecerán de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor público o contratistas de las ESE participantes respecto al tema materia de la presente negociación.

2.5. VALIDEZ DE LA OFERTA

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas se obligan a mantener los precios de los medicamentos, y condiciones que conlleva la oferta objeto de la presente negociación conjunta por el término de dieciocho (18) meses contados a partir de la publicación de listado final de proveedores seleccionados.

2.6. PLAZO DE CONTRATACIÓN Y PRESUPUESTO

Teniendo en cuenta que la presente invitación no genera obligación para las ESE participantes de celebrar órdenes de compra y/o contratos, no es posible determinar un plazo de contratación y presupuesto. Las órdenes de compra y/o contratos, así como los recursos financieros disponibles a comprometer, dependerán de las necesidades de los medicamentos, así como de la disponibilidad presupuestal y el flujo de caja de cada ESE; de tal forma que con ésta contratación no se ponga en riesgo su sostenibilidad financiera.

2.7. FORMA DE PAGO

Cada una de las ESE que participan en el presente proceso de negociación conjunta, cancelará al contratista el valor de lo eventualmente adquirido, dentro de los 30, 60 y hasta 90 días siguientes contados a partir de la entrega de los medicamentos y previa presentación de la correspondiente factura y certificación del supervisor del contrato.

El proveedor debe señalar dentro de su propuesta los descuentos a que las ESE participantes de la negociación conjunta se hacen beneficiarias por pronto pago.

2.8. ANÁLISIS, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El análisis de las ofertas se hará en conjunto por parte del Comité Evaluador de las ESE reiterándose que los eventuales procesos de contratación serán de carácter individual, de conformidad y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y regulación de contratación de cada una de las ESE participantes.

3. REQUISITOS HABILITANTES

El presente proceso de negociación se adelantará verificando los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, y serán de CUMPLE o NO CUMPLE.

3.1. REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS OFERTAS

3.1.1. REQUISITOS JURÍDICOS

3.1.1.1. CARTA DE COMPROMISO Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Se elaborará de acuerdo con el modelo anexo al presente pliego de condiciones (Anexo 1), suscrito por el oferente si es persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o apoderado debidamente facultado en poder debidamente otorgado, el cual deberá ser allegando en original en cada sobre de la propuesta.

3.1.1.2. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE QUIEN LA SUSCRIBE.

3.1.1.3. MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD OFERENTE.

El oferente deberá allegar con su oferta, declaración indicando que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y en la Ley.

3.1.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

En original, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad equivalente.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado de Existencia y Representación Legal de la Persona Jurídica deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. b) El objeto social deberá incluir en las actividades principales el objeto de la presente invitación. c) La duración de la persona jurídica contada a partir de la fecha de cierre de la presente invitación será dos (2) años como mínimo.

NOTA: Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 224 del C.P.C. en concordancia con los artículos 259 y 260 del C.P.C. y el artículo 480 del Código de comercio. En el evento de documentos expedidos por autoridades de países miembros del convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la apostilla (Ley 455 del 4 de agosto de 1998, y en las circulares AC/LG/641/2001 y AC/LG14576 de 2001, expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores).

3.1.1.5. CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL EN CÁMARA DE COMERCIO.

En original, expedido por la Cámara de Comercio.

a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. b) La actividad económica deberá incluir en las actividades principales el objeto de la presente contratación.

3.1.1.6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN y CALIFICACIÓN (CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES ANTE CÁMARA DE COMERCIO VIGENTE)

Se debe presentar en original, expedido por la Cámara de Comercio y la Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación.

3.1.1.7. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL.

En caso de ser necesario, para que el Representante Legal pueda comprometer la Sociedad, si se requiere, según sus estatutos.

3.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Cada oferente deberá constituir a favor de cada una de las ESE participantes una póliza de Seriedad de la oferta expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida, equivalente al 10% del valor total de la oferta, vigentes por el término de dieciocho (18) meses contados a partir de la publicación del listado final de proveedores seleccionados. El oferente deberá mantener vigente todos los plazos y condiciones originales en su oferta y ampliar el plazo de la garantía de seriedad, por el término adicional que se determine en el proceso.

Si la garantía se presenta, pero contienen errores en su constitución o suscripción, el oferente deberá corregir dentro del término señalado por las ESE participantes para subsanar.

La garantía de seriedad de la oferta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

a) Si el oferente dentro del plazo estipulado por las ESE, no suscribe o completa los requisitos de ejecución del eventual contrato.

b) Si el oferente no mantiene en firme ante las ESE cualquiera de las condiciones de su propuesta presentada en la presente Invitación para la suscripción del contrato.

3.1.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El oferente deberá anexar certificación de antecedentes disciplinarios tanto del Oferente como el de su representante legal o su delegado debidamente facultado para firmar la propuesta; vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, en un término no mayor a un (1) mes al cierre del proceso. En caso de personas jurídicas, el certificado deberá ser expedido con el nombre o razón social que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

3.1.1.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

El oferente persona natural o jurídica deberá anexar certificación de antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, así como, el de su representante legal o apoderado debidamente facultado para firmar la propuesta. En caso de personas jurídicas, el certificado deberá ser expedido con el nombre o razón social que figure en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

3.1.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL.

Se deberá anexar certificación de antecedentes judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del Oferente cuando sea personal natural y el del representante legal o apoderado que suscribe la oferta, en el caso de personas jurídicas.

3.1.1.12. FOTOCOPIA DEL RUT DE QUIEN PRESENTA LA OFERTA.

3.1.1.13. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la oferta cuando se trate de personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar I.C.B.F y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre de la presente Invitación.

Cuando el oferente no cumpla con los requisitos Jurídicos establecidos en el pliego de condiciones la oferta será clasificada como **NO CUMPLE**.

3.1.2. ASPECTOS FINANCIEROS

3.1.2.1. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Las ESE participantes efectuarán el análisis de la situación financiera de cada oferente, con base en la información reportada en el Registro Único de Proponentes, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

a) Nivel de Endeudamiento:

$N.E. = ((\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100)$
Su resultado debe ser menor o igual a 0,70

b) Índice de Liquidez (Razón Corriente):

$I.L. = (\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente})$
Su resultado debe ser igual o mayor a 1,0

c) Capital Neto de Trabajo:

$(CNT) = (\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente})$
Su resultado debe ser igual o mayor al 50% del valor total de la propuesta.
Cuando el oferente no cumpla con los parámetros financieros establecidos la oferta será clasificada como **NO CUMPLE** y no será tenida en cuenta.

3.1.3. ASPECTOS TÉCNICOS

3.1.3.1 EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar experiencia en contratos ejecutados inscritos en el RUP por un valor acumulado igual o superior a 500 SMMLV y de acuerdo a la clasificación de bienes y servicios estipulados en el RUP de cada proponente.

Dicha experiencia debe estar acreditada de acuerdo a cualquiera de los códigos indicados a continuación.

Código Clasificador de Bienes y Servicios – Segmento / Familia

- 4213 Telas y vestidos médicos
- 4214 Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo
- 4216 Equipo de diálisis y suministros
- 4217 Productos para los servicios médicos de urgencias y campo
- 4218 Productos de examen y control del paciente
- 4220 Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear
- 4222 Productos para administración intravenosa y arterial
- 4223 Nutrición clínica
- 4224 Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis
- 4225 Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física
- 4227 Productos de resucitación, anestesia y respiratorio
- 4228 Productos para la esterilización médica
- 4229 Productos quirúrgicos
- 4231 Productos para el cuidado de heridas
- 4232 Implantes ortopédicos quirúrgicos

Si el Proponente es plural, la experiencia general y específica resulta de la suma de la experiencia de sus miembros.

3.1.3.2. RELACIÓN DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO OFERTADO

Para la presentación de la propuesta, el proponente podrá ofertar desde uno o hasta la totalidad de ítems descritos en las hojas "General, insumos especiales e insumos ortopédicos" en el Anexo 2, con el cabal cumplimiento de la información técnica y económica solicitada.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1. OFERTA ECONÓMICA

Se debe diligenciar la MATRIZ DE OFERTA (Anexo 2) con toda la información económica solicitada.

No se debe cambiar de formato la matriz y no se aceptan cotizaciones en otro tipo de plantilla o formato.

Las ofertas de precio deberán ajustarse a la unidad de consumo establecida en la matriz. El oferente presentara una única oferta por cada ítem.

4.1.2. CALIFICACIÓN ECONÓMICA: (máximo 400 puntos)

la entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas y teniendo en cuenta los valores verificados y ajustados se realizará la evaluación económica tomando el precio total ofertado de cada propuesta incluido el IVA.

Para la evaluación de este criterio solo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido admitidas JURIDICA Y FINANCIERAMENTE y hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS MPINIMOS y las condiciones de experiencia.

Las propuestas serán evaluadas por el comité designado por la Gerencia, mediante estudio económico de las propuestas, para esta evaluación el proponente deberá cotizar lo relacionado en el anexo "OFERTA ECONÓMICA".

En este criterio de evaluación se tendrá en cuenta la propuesta de menor valor, aquella que resulte más favorable para las ESEs, se le asignarán 400 puntos, y a las demás proporcionalmente de acuerdo al siguiente modelo matemático:

$$F(x): 400(a/x)$$

Donde:

a: el menor valor de las propuestas

x: el valor de la propuesta evaluada

f(x): el puntaje que se asigna al proponente que presentó el valor x en la propuesta

5. SUBSANACIONES EN LAS FASES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS.

Dada la naturaleza del proceso y sus fases de habilitación, todos los documentos o requisitos jurídicos, financieros o técnicos que sean susceptibles de subsanación tendrán un término de dos hábiles para ser allegados al Comité Evaluador.

Sin embargo, en aquellos casos que de fondo los requisitos jurídicos, financieros o técnicos no sean subsanables, será evaluado como **NO CUMPLE** y no podrá continuar en el proceso.

6. RECHAZO DE OFERTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las ofertas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, cuando una oferta no se ajusta al presente pliego, cuando no reúne los requisitos mínimos para participar establecidos en el análisis Jurídico, Técnico

o financiero y cuando carece de alguno de los documentos esenciales establecidos en el presente pliego de condiciones, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos. De no cumplir los requisitos esenciales y/o no se subsane oportunamente, es procedente rechazar la propuesta sin considerar o evaluar los términos de la oferta económica.

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EI HOSPITAL MARIA AUXILIADORA ESE Y EL CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA, estarán encargadas de verificar el cumplimiento de requisitos mínimos habilitantes de carácter jurídico, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, así como el contenido de la propuesta técnica y económica, con el fin de evaluar y calificar las propuestas recibidas, establecer el orden de elegibilidad y resolver las observaciones que formulen los Proponentes, todo dentro de los términos establecidos en el presente Pliegos de Condiciones así:

FACTOR		CALIDAD
JURIDICO		CUMPLE / NO CUMPLE
FINANCIERO		CUMPLE / NO CUMPLE
TECNICO	CALIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS	
	EXPERIENCIA	400 PUNTOS
ECONÓMICO		400 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		800 PUNTOS.

Para la evaluación económica de factores ponderados se tendrá en cuenta que estos factores no son objeto de subsanabilidad, se verificará que el proponente haya diligenciado el formulario anexo y ofertado el 100 % de los ítems solicitados.

En esta evaluación se tendrá en cuenta el proponente que presente los ítems más favorables que alcance el porcentaje establecido para este proceso que será el CIEN POR CIENTO (100%) del total de los ítems ofertados.

Será HABILITADA ECONOMICAMENTE respecto del formulario correspondiente y en consecuencia se asignarán estos ítems para efectos de la adjudicación.

8. INFORMES DE EVALUACIÓN

Las ESE participantes en éste proceso comunicarán la relación de los oferentes habilitados de acuerdo con la cronología del proceso.

9. DEFINICIÓN DE LISTA DE PROVEEDORES SEGÚN RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA

Serán seleccionadas tres (3) alternativas para cada ítem convocado, de acuerdo a los resultados de la evaluación. El listado final de proveedores seleccionados será publicado en las páginas Web de cada una de las ESE participantes de acuerdo con el cronograma del proceso.

Las ESE participantes podrán contratar con cualquiera de los proveedores seleccionados por razones de conveniencia, calidad y oportunidad.

10. CONDICIONES GENERALES

Quien participa, al suscribir la Carta de Compromiso y Presentación de la oferta, (Anexo1) declara y acepta estar de acuerdo con el pliego de condiciones y se sujeta a ellos, razón por la cual no serán aceptadas reclamaciones posteriores. Queda entendido que con la sólo presentación de la oferta, se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones del proceso.

a) Las condiciones acordadas al finalizar el presente proceso deberán mantenerse, durante la vigencia del mismo (18 meses contados a partir de la publicación de listado final de proveedores seleccionados), para todas y cada una de las ESE participantes en el proceso. Los oferentes deben estudiar la información contenida en el pliego de condiciones, en las adendas que se llegaren a producir, y a la vez deben analizar todas las circunstancias y condiciones que puedan afectar los términos de la oferta.

b) Presentada la oferta esta es irrevocable y por lo tanto el participante no podrá retirarla, modificarla, adicionar o condicionar sus efectos.

c) Las ESE participantes en el proceso no aceptarán, evaluarán ni tendrán en cuenta productos que tengan cuestionamientos de entidades nacionales o internacionales sobre su calidad.

d) Los empaques de los productos ofrecidos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo. Es requisito para la entrega del medicamento y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los medicamentos.

e) Los medicamentos solicitados deberán estar disponibles para entrega según la necesidad particular de cada ESE participantes en el proceso.

f) El proveedor deberá suministrar todos los documentos requeridos para la contratación y recepción técnica de los productos, de acuerdo con las necesidades de cada ESE participantes en el presente proceso.

g) Cada ESE participantes en el proceso se reserva el derecho de someter cada uno de los productos contratados al análisis de control de calidad, cuando lo consideren conveniente, previo el concepto técnico.

h) Calidad de los productos. Los productos deben ser de primera calidad y coincidir con las especificaciones expresadas en el listado de productos, deben especificarse claramente la marca, la unidad de medida, presentación y el valor unitario por artículo y con fecha de vencimiento.

i) Cuando el dispositivos médico quirúrgico no se alcance a consumir antes de la fecha de expiración, las ESE participantes en el proceso darán aviso por escrito al contratista con mínimo tres (3) meses de anticipación a su vencimiento, y éste último se obliga a cambiar los insumos dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los eventuales contratos celebrados con cada ESE cumplan su vigencia y/o vencimiento; en cuyo caso, el contratista estará en obligación de cambiar los insumos próximos a vencer por igual cantidad, calidad y forma farmacéutica que los recibidos y con una vida útil mínima de 75%, siempre y cuando se notifique por escrito, salvo que la E.S.E., considere que el dispositivo médico quirúrgico sea cambiado por otro, que este incluido en la misma oferta y las cantidades se ajustarán al valor a reconocer.

j) Se señala que los precios de la oferta y a los que sean finalmente seleccionados, se deben sostener para cualquier compra realizada por cada ESE participante en el proceso.

Estos podrán realizar compras parciales y el contratista u oferente no podrá dar precios diferenciales durante la vigencia de los eventuales contratos resultantes y sus correspondientes adiciones.

En constancia se firma el presente pliego de condiciones de la Negociación Conjunta del **HOSPITAL MARIA AUXILIOADORA ESE DE MOSQUERA** y el **CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA**

CLAUDIA EUNICE YAZO CASTAÑEDA
Gerente
HOSPITAL MARIA AUXILIOADORA ESE DE MOSQUERA

JULIETH SANCHEZ JIMENEZ
Gerente
CENTRO DE SALUD ESE DE FOSCA

ANEXO 1

MODELO CARTA DE COMPROMISO Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha.....

Señores

Hospitales

(María Auxiliadora ESE de Mosquera y Centro de Salud ESE de Fosca)

Ciudad

El suscrito....., actuando en representación en nombre propio (persona natural) o de la sociedad de acuerdo con las reglas que contienen las condiciones de **LA NEGOCIACIÓN CONJUNTA DE MEDICO QUIRURGICOS**, hago la siguiente oferta, de conformidad a lo exigido en el Pliego de Condiciones y en caso que sea seleccionado me comprometo a:

Firmar la correspondiente Acta de Compromiso o el eventual Contrato de Suministro y/o orden de Compra con cada ESE participante de este proceso.

Cumplir tanto las obligaciones señaladas en el Pliego de Condiciones, como lo ofrecido en la presente oferta.

Ejecutar el objeto en la forma y especificaciones determinadas en el Pliego de Condiciones.

Que los medicamentos ofertados mantendrán sus características de calidad durante el periodo de vida útil; la fecha de vencimiento no será inferior al setenta y cinco por ciento (75%) de su vida útil en el momento de la recepción del medicamento por las ESE.

Declaro así mismo:

Que conozco y acepto lo anunciado el Pliego de Condiciones, que garantizo la buena calidad del objeto a ejecutar.

Que esta oferta y los compromisos que llegare a adquirir solo compromete a los firmantes de esta carta en la calidad con que actúan en ella.

Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta prepuesta y en los compromisos que de ella se derive.

Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes.

Que conozco las leyes de la República de Colombia que rigen este proceso.

Que me comprometo además a mantener la reserva requerida de la información suministrada por las ESE y darle utilización exclusiva para la oferta en las condiciones del pliego. Posteriormente en caso de que sea seleccionado garantizo la no revelación, copia, distribución, fotocopia y transmisión a terceros.

Que garantizo y me obligo a cumplir a cabalidad el objeto a ejecutar durante el tiempo estipulado para ello en las condiciones y disposiciones de las normas que rigen las ESE así como cada uno de los regímenes de contratación existentes en las mismas.

La oferta tendrá una validez mínima de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de publicación del listado final de proveedores seleccionados.

El suscrito señala como dirección donde pueden remitir notificación relacionada con la oferta la siguiente:

Dirección:

Teléfono:

Nombre del Oferente (Persona Natural) o del Representante Legal o Apoderado (persona jurídico):

Firma ORIGINAL

CC. No.

ANEXO 2

A continuación, se indica el listado de medicamentos para el primer nivel de atención, así:

ITMES	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	ACEITE MINERAL, GALON X 3.750 ML.	GALON
2	ACIDO POLIGLICOLICO 2/0	SOBRE
3	ACIDO POLIGLICOLICO 3/0	SOBRE
4	ACIDO POLIGLICOLICO 4/0	SOBRE
5	ACIDO POLIGLICOLICO 5/0	SOBRE
6	ACIDO POLIGLICOLICO 6/0	SOBRE
7	ADAPTADOR (P.R.N.ADAPTER)	UNIDAD
8	AGUA DESTILADA	GARRAFA
9	AGUJA HIPODÉRMICA, CALIBRE No. 20 X 1 1/2	CAJA X 100
10	AGUJA HIPODÉRMICA, CALIBRE No. 21 X 1	CAJA X 100
11	AGUJA HIPODÉRMICA, CALIBRE No. 21 X 1 1/2	CAJA X 100
12	AGUJA HIPODÉRMICA, CALIBRE No. 23 X 1	CAJA X 100
13	ALGODON ABSORBENTE, TORUNDA	PAQUETE
14	ALGODONERA DE UN LITRO CON TAPA	UNIDAD
15	ALGODONERAS DE MEDIO LITRO CON TAPA	UNIDAD
16	APLICADORES DE MADERA CON ALGODON,	PAQ. X 100
17	BAJALENGUAS EN MADERA	UNIDAD
18	BLUSA MANGA LARGA CIRUGIA, DESECHABLE	UNIDAD
19	BLUSA PACIENTE DESECHABLE	UNIDAD
20	BOLSA DE DRENAJE URINARIO "CYSTOFLO"ADULTO	UNIDAD
21	BOLSA PARA ORINA, NIÑOS	UNIDAD
22	BOMBA DE INFUSIONO PACO	UNIDAD
23	BURETROL	UNIDAD
24	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD
25	CABESTRILLO PEDIATRICO	UNIDAD
26	CAJAS PLASTICAS, PARA RECOLECCION COPROLOGICO	UNIDAD
27	CAMPO 0.45 X 0.45 m. ABIERTO	PQT X 10
28	CAMPO 0.45 X 0.45 m. CERRADO	PQT X 10
29	CANDADO CARRO DE PARO CON SERIAL	CAJA X 1000
30	CANULA GUEDELL Y/O MAYO No.0	UNIDAD
31	CANULA GUEDELL Y/O MAYO, No.1	UNIDAD
32	CANULA GUEDELL Y/O MAYO, No.2	UNIDAD
33	CANULA GUEDELL Y/O MAYO, No.3	UNIDAD
34	CANULA GUEDELL Y/O MAYO, No.4	UNIDAD
35	CANULA GUEDELL Y/O MAYO, No.5	UNIDAD
36	CANULA NASAL PARA OXIGENO, ADULTO	UNIDAD

37	CANULA NASAL PARA OXIGENO, PEDIATRICA	UNIDAD
38	CARTILLA OPTOTIPOS ADULTO	UNIDAD
39	CARTILLA OPTOTIPOS PEDIATRICA	UNIDAD
40	CATETER CAVAFIX	UNIDAD
41	CATETER (SONDA) LEVIN NASOGASTRICA No.10	UNIDAD
42	CATETER (SONDA) LEVIN NASOGASTRICA No.12	UNIDAD
43	CATETER (SONDA) LEVIN NASOGASTRICA No.14	UNIDAD
44	CATETER (SONDA) LEVIN NASOGASTRICA No.16	UNIDAD
45	CATETER (SONDA) LEVIN NASOGASTRICA No.18	UNIDAD
46	CATETER (SONDA) LEVIN NASOGASTRICA No.8	UNIDAD
47	CATETER (SONDA) NELATON No.10, DE 40 cms	UNIDAD
48	CATETER (SONDA) NELATON No.12, DE 40 cms	UNIDAD
49	CATETER (SONDA) NELATON No.14, DE 40 cms	UNIDAD
50	CATETER (SONDA) NELATON No.16, DE 40 cms	UNIDAD
51	CATETER (SONDA) NELATON No.18, DE 40 cms	UNIDAD
52	CATETER (SONDA) NELATON No.6, DE 40 cms	UNIDAD
53	CATETER (SONDA) NELATON No.8, DE 40 cms	UNIDAD
54	CATETER FOLEY (SONDA) No. 10 X 3 cc. DOS VIAS	UNIDAD
55	CATETER FOLEY (SONDA) No. 12 X 5 cc. DOS VIAS	UNIDAD
56	CATETER FOLEY (SONDA) No. 14 X 5 cc. DOS VIAS	UNIDAD
57	CATETER FOLEY (SONDA) No. 16 X 5 cc. DOS VIAS	UNIDAD
58	CATETER FOLEY (SONDA) No. 18 X 5 cc. DOS VIAS	UNIDAD
59	CATETER FOLEY (SONDA) No. 20 X 5 cc. DOS VIAS	UNIDAD
60	CATETER FOLEY (SONDA) No. 22 X 5 cc. DOS VIAS	UNIDAD
61	CATETER FOLEY (SONDA) No. 8 X 3 cc. DOS VIAS	UNIDAD
62	CATETER INTRAVENOSO No .16 X 1 1/4	UNIDAD
63	CATETER INTRAVENOSO N° 14 x 1 1 /4	UNIDAD
64	CATETER INTRAVENOSO No. 22 X 1 1/4	UNIDAD
65	CATETER INTRAVENOSO No.18 X 1 1/4	UNIDAD
66	CATETER INTRAVENOSO No.20 X 1 1/4	UNIDAD
67	CATETER INTRAVENOSO No.24 X 1 1/4	UNIDAD
68	CATETER VENOSOS CENTRALES VILUMEN DOS VIAS	UNIDAD
69	CATGUT CROMADO # 2/0 CON AGUJA HR27,	SOBRE
70	CATGUT CROMADO # 3/0 CON AGUJA HR27,	SOBRE
71	CATGUT SIMPLE # 2/0 CON AGUJA HR27,	SOBRE
72	CATGUT SIMPLE # 3/0 CON AGUJA HR27,	SOBRE
73	CAUCHO PARA TORNIQUETE DE 3X5 mm X MTR	METRO
74	CINTA ERGONOMICA PARA MEDIR PERIMETROS	UNIDAD
75	CINTA CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR	ROLLO
76	CINTA METRICA PARA OBSTETRIA	UNIDAD
77	COLLARINES BLANDOS TALLA M	UNIDAD
78	COLLARINES BLANDOS TALLA S	UNIDAD
79	COLLARINES BLANDOS TALLAL	UNIDAD
80	COMPRESAS ESTERILES QUIRUR. DE 45 X 45 CMS	BOLSA X 5
81	CONJUNTO PIJAMA PANTALON Y BLUSA	UNIDAD
82	CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO REF:#52434-U	BOLSAX 34
83	CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO# 52432-U	BOLSAX 34
84	CUCHILLA PARA BISTURI, No. 11	UNIDAD
85	CUCHILLA PARA BISTURI, No. 15	UNIDAD
86	CUCHILLA PARA BISTURI, No. 22	UNIDAD
87	CUELLO ORTOPEDICO DURO TALLA L	UNIDAD
88	CUELLO ORTOPEDICO DURO TALLA M	UNIDAD

89	CUELLO ORTOPEDICO DURO TALLA S	UNIDAD
90	DELANTAL PLASTICO DESECHABLE SALA DE PARTOS	UNIDAD
91	ELECTRODO PARA MONITOREO GENERAL ADULTO	UNIDAD
92	ELECTRODOS PARA MONITOREO GENERAL PEDIATRICO	UNIDAD
93	EQUIPO DE MICROGOTEO SIN AGUJA	UNIDAD
94	EQUIPO DE VENOCISIS, MACROGOTEO CON AGUJA	UNIDAD
95	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION	UNIDAD
96	EQUIPO RADIOPACK O EQUIPO	UNIDAD
97	ESPARADRAPO DE 1" x 10 YARDAS, COLOR PIEL	ROLLO
98	ESPARADRAPO DE TELA TIPO HOSPITALARIO	TUBO
99	ESPECULO VAGINAL TALLA L	UNIDAD
100	ESPECULO VAGINAL TALLA M	UNIDAD
101	ESPECULO VAGINAL TALLA S	UNIDAD
102	EXTENCION DE ANESTESIA	UNIDAD
103	EXTENSION EN Y PARA OXIGENO	UNIDAD
104	EXTENSION PARA LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD
105	FERULAS NEUMATICAS (INFLABLES),	KIT X 6
106	FERULAS NEUMATICAS (INFLABLES),	KIT X 6
107	FIJADOR PARA CITOLOGIA,	FRASCO
108	FIXOMULL 10 X 10	UNIDAD
109	FRASCO PLASTICO P/RECOLECCION DE ORINA	UNIDAD
110	GAFAS PROTECTORAS	UNIDAD
111	GANCHO PARA CORDON UMBILICAL	UNIDAD
112	GASA VASELINADA 7.5 CMS X 7.5 CMS	UNIDAD
113	GASA ESTERIALES DE 20 X 20 CM	SOBRE X 5
114	GASA HOSPITALARIA	ROLLO
115	GASA VASELINADA 10 X 15	UNIDAD
116	GASA VASELINADA 10 X 10	UNIDAD
117	GASAS ESTERILES DE 15 X 15 CM	SOBRE X 5
118	GEL ULTRASONIDO X 250 ML	UNIDAD
119	GORRO DESECHABLE DE 17 GRAMOS	UNIDAD
120	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA No. 7	PAR
121	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA No. 7 ½	PAR
122	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA No. 8	PAR
123	GUANTE ESTERIL PARA CIRUGIA No.6 ½	PAR
124	GUANTE PARA EXAMEN NO ESTERIL TALLA S	CJ X 100
125	GUANTE PARA EXAMEN NO ESTERIL TALLA L	CJ X 100
126	GUANTE PARA EXAMEN NO ESTERIL TALLA M	CJ X 100
127	GUIA DE ENTUBACION ADULTO	UNIDAD
128	GUIA DE ENTUBACION PEDIATRICA	UNIDAD
129	HUMIDIFICADOR VENTURY	UNIDAD
130	HUMIDIFICADORES PARA OXIGENO	UNIDAD
131	INDICADOR QUIMICO A VAPOR	UNIDAD
132	INFANTOMETROS	UNIDAD
133	INHALOCAMARA DESECHABLE ADULTO	UNIDAD
134	INHALOCAMARA DESECHABLE PEDIATRICA	UNIDAD
135	INMOVILIZADORES PARA PACIENTE EN CAMILLA	UNIDAD
136	INSENTIVOS RESPIRATORIO ADULTO	UNIDAD
137	INSENTIVOS RESPIRATORIOS PEDIATRICAS	UNIDAD
138	JABON PARA AUTOCLAVE "MIDMARK"	UNIDAD
139	JERINGA PARA INSULINA DE 1 ml CON AGUJA 27 X1/2	UNIDAD

140	JERINGA PLASTICA DE 20 ml CON AGUJA DE 21 X 1 1/2	UNIDAD
141	JERINGA PLASTICA DE 10 ml CON AGUJA DE 21 X 1 1/2	UNIDAD
142	JERINGA PLASTICA DE 2 ml CON AGUJA DE 21 X 1 1/2	UNIDAD
143	JERINGA PLASTICA DE 3 ml CON AGUJA DE 21X 1 1/2	UNIDAD
144	JERINGA PLASTICA DE 3 ml CON AGUJA DE 22 X 1/2	UNIDAD
145	JERINGA PLASTICA DE 3 ml CON AGUJA DE 23 X 1/2	UNIDAD
146	JERINGA PLASTICA DE 5 ml CON AGUJA DE 21 X 1 1/2	UNIDAD
147	JERINGA PLASTICA DE 50 CON ROSCA	UNIDAD
148	KIT TRACCION CUTANEA ADULTO ADULTO	UNIDAD
149	KIT TRACCION CUTANEA ADULTO PEDIATRICO	UNIDAD
150	KIT DE MICRONEBULIZADOR (COMPLETO)ADULTO	UNIDAD
151	KIT DE MICRONEBULIZADOR (COMPLETO)PEDIATRICO	UNIDAD
152	LAMINA PORTA OBJETO DE VIDRIO ESMERILADA	CAJA X 50
153	LLAVE DE TRES VIAS	UNIDAD
154	MANILLA BRAZALETE DE IDENTIFICACION DE AZUL	UNIDAD
155	MANILLA BRAZALETE DE IDENTIFICACION DE BLANCO	UNIDAD
156	MANILLA BRAZALETE DE IDENTIFICACION DE ROSADO	UNIDAD
157	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD
158	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD
159	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N° 1	UNIDAD
160	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N° 2	UNIDAD
161	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N° 3	UNIDAD
162	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N° 4	UNIDAD
163	MASCARA LARINGEA DESECHABLE N° 5	UNIDAD
164	MASCARILLA PARA OXIGENO CON MANGUERA ADULTO	UNIDAD
165	MASCARILLA PARA OXIGENO CON MANGUERA PEDIATRICO	UNIDAD
166	MASCARILLA TIPO VENTURY, (KIT) ADULTO	UNIDAD
167	MASCARILLA TIPO VENTURY, (KIT) PEDIATRICA	UNIDAD
168	NIPLE CON TUERCA,	UNIDAD
169	PAPEL CREPADO DE 54 cm X 100 mts	ROLLO
170	PAPEL KRAFF DE 15"	ROLLO
171	PAPEL TERMICOREACTIVO PARA DESFIBRILADOR MINDRAY BENEHEART D3	ROLLO
172	PAPEL TERMOREACTIVO FOR EDAN F6 / F9 ANTEPATUN	UNIDAD
173	PAPEL TERMORREACTIVO PARA ELECTROCARDI.1 CANAL Y CUADRADO SP -6002 SCHILLER/AT-1	UNIDAD
174	PAPEL TERMORREACTIVO, ELECTROCARDIO. DE 1 CANAL EN ROLLO DE 50 DE ANCHO X 30 MTS	ROLLO
175	PAPEL TERMORREACTIVO,REF: 2915202 PARA MONITOR FETAL EN Z	UNIDAD
176	PAPEL UPP- 110S	ROLLO
177	PAPEL Z REFE : 406021 PARA ELECTROCARDIO.PARA EQUIPO WWLCHALLYN CP-50	UNIDAD
178	PAQUETE PARA PARTO	UNIDAD
179	PARCHE PARA MARCAPAZO, ADULTO EXTERNO Y FUNSION DEA PRIMEDIC XD-10	UNIDAD
180	PARCHES OCULARES	UNIDAD
181	PERICRANEAL N° 18	UNIDAD
182	PERICRANEAL N° 20	UNIDAD
183	PERICRANEAL N° 22	UNIDAD

184	PERICRANEAL N° 24	UNIDAD
185	PLEUROVAC SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO	UNIDAD
186	POLAINAS SENCILLAS,	PAR
187	PROLENE 2/0 CON AGUJA CURVA	UNIDAD
188	PROLENE 3/0 CON AGUJA CURVA	UNIDAD
189	PROLENE 4/0 CON AGUJA CURVA	UNIDAD
190	PROLENE 5/0 CON AGUJA CURVA	UNIDAD
191	PROLENE 6/0 CON AGUJA CURVA	UNIDAD
192	Protector Tiroides Adulto	UNIDAD
193	Protector Gonadal adulto	UNIDAD
194	Protector Gonadal pediátrico	UNIDAD
195	Protector Tiroides Niño	UNIDAD
196	RECOLECTOR (REPUESTO) DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTE 1.5 LITRO REDONDO	UNIDAD
197	RECOLECTOR (REPUESTO) DE ELEMENTOS CORTOPUNZANTE CAPACIDAD MEDIO LITRO REDONDO	UNIDAD
198	RESUCITADOR ADULTO DESECHABLES	UNIDAD
199	RESUCITADOR NEONATOS DESECHABLES	UNIDAD
200	RESUCITADOR PEDIÁTRICOS DESECHABLES	UNIDAD
201	SABANA DE 2.20 X 0.90 m.	UNIDAD
202	SONDA DE SUCCION N° 10	UNIDAD
203	SONDA DE SUCCION N° 12	UNIDAD
204	SONDA DE SUCCION N° 14	UNIDAD
205	SONDA DE SUCCION N° 16	UNIDAD
206	SONDA DE SUCCION N° 18	UNIDAD
207	SONDA DE SUCCION N° 8	UNIDAD
208	SONDA ENDOTRAQUEAL PLASTICA DE : 2.5 mm SIN BALON	UNIDAD
209	SONDA ENDOTRAQUEAL PLASTICA DE : 3,0 mm SIN BALON	UNIDAD
210	SONDA ENDOTRAQUEAL PLASTICA DE : 3.5 mm SIN BALON	UNIDAD
211	SONDA ENDOTRAQUEAL PLASTICA DE : 4,0 mm SIN BALON	UNIDAD
212	SONDA ENDOTRAQUEAL PLASTICA DE : 4.5 mm SIN BALON	UNIDAD
213	SONDA ENDOTRAQUEAL PLASTICA DE : 5,0 mm CON BALON	UNIDAD
214	SONDA ENDOTRAQUEAL PLASTICA DE : 5.5 mm CON BALON	UNIDAD
215	SONDA ENDOTRAQUEAL PLASTICA DE : 6,0mm CON BALON	UNIDAD
216	SONDA ENDOTRAQUEAL PLASTICA DE : 6.5 mm CON BALON	UNIDAD
217	SONDA ENDOTRAQUEAL PLASTICA DE : 7.0 mm CON BALON	UNIDAD
218	SONDA ENDOTRAQUEAL PLASTICA DE : 7.5 mm CON BALON	UNIDAD
219	SONDA ENDOTRAQUEAL PLASTICA DE : 8,0 mm CON BALON	UNIDAD
220	SONDA ENDOTRAQUEAL PLASTICA DE : 8,5 mm CON BALON	UNIDAD
221	SUPERKIT PARA TOMA DE CITOLOGIA	KIT

222	SURGISILK SEDA NEGRA TRENZADA # 2/0 CON	SOBRE
223	SURGISILK SEDA NEGRA TRENZADA # 3/0 CON	SOBRE
224	TAPABOCAS CON CAUCHO	CAJA X 50
225	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA N -95	UNIDAD
226	TERMOMETRO DIGITALES	UNIDAD
227	TERMOMETROS ORALES	UNIDAD
228	TIRAS REACTIVAS GLUCOMETRO	UNIDAD
229	TORNIQUETE CONTROL	UNIDAD
230	TORNIQUETES PARA ENFERMERIA	UNIDAD
231	TUBO TORAX N° 16	UNIDAD
232	TUBO TORAX N° 18	UNIDAD
233	VENDA DE ALGODON DE " 3 X 5 " YARDAS	UNIDAD
234	VENDA DE ALGODON DE " 4X 5 " YARDAS	UNIDAD
235	VENDA DE ALGODON DE " 5X 5 " YARDAS	UNIDAD
236	VENDA DE ALGODON DE " 6X 5 " YARDAS	UNIDAD
237	VENDA DE GASA DE 3 X 5 YARDAS	UNIDAD
238	VENDA DE GASA DE 4 X 5 YARDAS	UNIDAD
239	VENDA DE GASA DE 5 X 5 YARDAS	UNIDAD
240	VENDA DE GASA DE 6 X 5 YARDAS	UNIDAD
241	VENDA DE YESO DE : 3" x 5 YARDAS	UNIDAD
242	VENDA DE YESO DE : 4" x 5 YARDAS	UNIDAD
243	VENDA DE YESO DE : 5" x 5 YARDAS	UNIDAD
244	VENDA DE YESO DE : 6" x 5 YARDAS	UNIDAD
245	VENDA ELASTICA DE " 3 X 5 " YARDAS	UNIDAD
246	VENDA ELASTICA DE " 4 X 5 " YARDAS	UNIDAD
247	VENDA ELASTICA DE " 5 X 5 " YARDAS	UNIDAD
248	VENDA ELASTICA DE " 6X 5 " YARDAS	UNIDAD
249	VISORES	UNIDAD
250	LAINER DE SUCCION Y ASPERACION DE SECRECIONES	UNIDAD
251	CIRCUITOS DE VENTILADORES ADULTOS	UNIDAD
252	CIRCUITOS DE VENTILADORES PEDIATRICO	UNIDAD
253	NARIZ DE CAMELLO PARA PACIENTES VENTILADOS	UNIDAD

**Hospital María Auxiliadora ESE de Mosquera-Cundinamarca. Calle 3 No. 2-15 Este.
Teléfonos: 8932394 – 8932395**

**Centro de Salud de Fosca. Dirección: Carrera 1 No. 3-05 Fosca - Cundinamarca –
Colombia
Teléfono: 8490112
Fax: 8490112**

